

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD


19 de enero de 2022

(Continuación S.O. del 29.12.2021)


En la ciudad de Iquitos, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil veintidós, siendo las trece horas en el auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, en atención a la **Convocatoria N° 001-2022-SO-CF-FACEN-UNAP**, se reunieron en sesión ordinaria para continuar con la sesión convocada el 29 de diciembre de 2021, los integrantes del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, presididos por don Manuel Ignacio Nuñez Horna en su calidad de Decano.

Para dar inicio a la sesión el señor presidente del consejo dispone que don Rómulo Vásquez, Secretario Académico (e), pase lista para confirmar el quórum de asistencia:

Manuel Ignacio Nuñez Horna	Decano	Presente
Ronel Enrique Gratelli Tuesta	Docente Principal	Presente
Juan Lavado Abanto	Docente Principal	Presente
Gilbert Roland Alvarado Arbildo	Docente Principal	Presente
Hugo Henry Ruiz Vásquez	Docente Asociado	Presente
Elena Joaquina Ferreyra Tuanama	Estudiante	Ausente
Karol Carola Barrera Reyna	Estudiante	Ausente
Tatiana Elizabeth Flores Amaringo	Estudiante	Presente

 Verificada la asistencia de los integrantes del Consejo de Facultad, se comprueba la presencia de seis (06) miembros, constituyéndose el quórum reglamentario; en tal sentido el señor presidente declara abierta la continuación de la sesión ordinaria.

Decano, manifiesta que en vista que esta sesión es continuación de la sesión anterior, nos hemos quedado en la estación orden del día, así que vamos a sustentar los pedidos.

 **Gilbert Alvarado**, Cuestión de orden señor decano, en la sesión anterior se ha pedido lectura del acta de la sesión anterior ya que no se dio la lectura del acta, y usted se comprometió en la próxima sesión a dar lectura.

Rómulo Vásquez, Quiero recordarles que la próxima sesión es la siguiente, porque se está continuando la sesión del 29 de diciembre, o sea es la misma sesión, ya en la próxima sesión ordinaria ahí se va a dar lectura al acta.


Ronel Gratelli, Señor decano, esta sesión es la continuación del 29 de diciembre del año pasado, estamos 19 de enero del 2022 y las normas establecen que la continuación es dentro de veinticuatro

(24) horas, entonces hay una extemporaneidad ya en exceso para la convocatoria para esta sesión, eso era lo que quería hacer mención señor decano.

Decano, Correcto, pero también quiero que entiendan que teníamos múltiples ocupaciones pendientes para el día de hoy, por ejemplo, de un día para otro nos dijeron que teníamos reunión, es por eso que tuvimos que reprogramar la sesión para la una (1) de la tarde y esa es la manera que venimos trabajando, lo hacemos de acuerdo a la programación correspondiente, por eso es que la citación salió con el tiempo suficiente como para poder efectuar esta sesión ordinaria que nos dicen una anticipación de cinco (5) días las ordinarias y las extraordinarias de dos (2) días.

Gilbert Alvarado, Señor decano, en el reglamento aprobado el 5 de octubre dice dentro de las veinticuatro (24) horas, usted cometió una falta grave porque debió convocar al día siguiente.

Rómulo Vásquez, Señor presidente, debo aclarar a los consejeros que el día 22 de diciembre se aprobó el reglamento de sesiones de los órganos de gobierno, derogando todos los anteriores, sin embargo, esta resolución tiene fecha el 22 de diciembre y recién fue suscrito por el titular del pliego el 30 de diciembre y el 31 ha sido inhábil, el 1 ha sido inhábil, el 2 ha sido inhábil, eso no es al día siguiente, por ejemplo el estatuto nuevo que ha sido aprobado con resolución el 5 de noviembre del 2021 fue publicado en el Peruano, el 1 de enero, recién tiene validez al día siguiente de su publicación, todos esos plazos a veces no es culpa de la administración interna si no de factores exógenos.



Hugo Ruiz, Señor decano, voy a pedir algo que quiero que conste en actas "Que cuando se suspenden las sesiones, estas se suspenden porque hay un acuerdo del consejo de suspender, en el caso de esta sesión, no hubo acuerdo, usted se levanto y dijo, esto no se discute y se suspende la sesión, y así termino, eso quiero que conste en acta, el consejo no acordó la suspensión de la sesión, unilateralmente usted suspendió la sesión", eso es todo señor decano.



ORDEN DEL DÍA

Decano, Bien, con esas aclaraciones, nos vamos a la estación orden del día y tenemos el primer pedido.

PEDIDO N° 1

Hugo Ruiz, señor decano "Que el primer día hábil de enero del 2022, los sub comités de grados y títulos de cada escuela profesional estén conformados por tres (3) miembros, el director de escuela, director de departamento y un docente ordinario, todos a dedicación exclusiva".

Decano, tiene la palabra don Hugo Ruiz para fundamentar su pedido.

Hugo Ruiz, Ese era mi pedido y estaba en discusión y decía porque debería ser a dedicación exclusiva, lo dije por la disponibilidad de tiempo que tenía el docente que se encuentra a dedicación

exclusiva pero además dije, si esto era el inconveniente, que la exclusividad sea de los dos directores, de departamento y de escuela y un docente ordinario.

Gilbert Alvarado, con respecto al pedido señor decano como ya está aclarado la situación solo queda votar la propuesta.

Decano, Tenemos los documentos correspondientes en la cual nos indica de donde vienen los sub comités de grados y títulos, quienes son los que deberían designar a estos sub comité, solicito al secretario dar lectura.

Rómulo Vásquez, da lectura del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nro. 101-2018-CU-UNAP del 18 de octubre del 2018, Capitulo III, Artículo 7mo. Que dispone: "El decano y el Director de la Escuela de postgrado conforma un Comité de Grados y Títulos para su dependencia, que está integrado por al menos tres (03) docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana inscritos en el DINA de Concytec, que hayan aprobado el examen de conducta responsable de investigación (CRI); Será presidido por el Director de la unidad de Investigación de la facultad y en la escuela de postgrado será presidido por aquel miembro del comité que tenga el grado de doctor y mayor antigüedad del grado; según la misma naturaleza de cada una de las facultades y la escuela de postgrado pueden formar un Comité Central integrado por tres (03) miembros y sub-comités integrados por al menos tres (03) miembros en base a las escuelas o unidades de postgrados. Al instalarse el Comité o los sub-comités deben contar con un Libro de Actas, para el registro de sus acuerdos. Su periodo de vigencia es de un año, pudiendo ser renovado".

Decano, precisa que de la lectura correspondiente no es competencia del Consejo de Facultad, es del decano para pre grado y el director de postgrado para la escuela de postgrado. La Dirección de Investigación que efectué y proponga a los integrantes de los sub comité de grados y títulos para cada escuela profesional, está unidad de investigación que es la responsable del comité central de grados y títulos, sería a la que designe a cada sub comité para cada escuela profesional.

Hugo Ruiz, la única escuela que no estaba funcionando así es la escuela de administración, si usted viera la cantidad de quejas, por la forma como venían funcionando, inclusive yo le pedí a usted que consulte con la anterior autoridad para ver cuantas denuncias se ha tenido por las demoras de estos miembros de sub comité.

Decano, Si, definitivamente, porque los atrasos eran bastantes en general para que los expedientes continúen con sus sustentaciones, pero las cosas tienen que ir mejorando y que de esta manera se decida lo mejor por parte de la directora de investigación.

Ronel Gratelli, Ciertamente es una atribución del decano, de elegir a los miembros de los sub comités, el consejo de facultad es el máximo órgano de gobierno de nuestra facultad y si eso no está contemplado, no está normado, tiene que haber un orden, un criterio, tiene que estar normado sus

funciones, en el orden de instancias el consejo de facultad podría regular, establecer lo que no está normado, el problema se encuentra en la escuela de administración, pareciera que hay una arbitrariedad, creo que por ahí viene la cosa para regular de acuerdo a las atribuciones que tiene el consejo, porque es una atribución que tiene el consejo, creo que es eso a mi entender, la posición que está defendiendo don Hugo Ruiz, nada más señor decano.

Rómulo Vásquez, la situación está normada, el decano no puede eludir su responsabilidad, de repente elude su responsabilidad va a incurrir en una responsabilidad administrativa, dice bien claro la norma "es el decano", la constitución dice, "Nadie esta obligado de hacer lo que la ley no manda, ni impedida de hacer lo que ella no prohíbe", por lo tanto el decano es el responsable de lo que manda las normas, al final no va a ser responsable ningún miembro del consejo, va a ser responsable el decano cuando haya alguna auditoria administrativa o académica.


Hugo Ruiz, yo estoy viendo que deberían ser personas que tengan dedicación exclusiva, por que ellos no van a tener excusa para no dedicarle tiempo a los trabajos de investigación.

Decano, Por eso es que en la sesión anterior observábamos la designación de estas personas, poníamos al director de escuela al director de departamento y una persona más. Los directores de escuela, los directores de departamentos tienen sus funciones, tienen sus responsabilidades correspondientes, eso fue algunos de los problemas que pueden estar pasando en algunas escuelas, lo mismo pasa en la escuela de economía, la escuela de contabilidad, tenemos esos problemas.



Gilbert Alvarado, que jefe o que director de departamento van a quedar.

Decano, Ninguno, por eso es que queríamos conversar con ustedes a fin de que eso se regularice.



Gilbert Alvarado, en todo caso eso tiene que cambiar.

Decano, hay que cambiar, hay que ponerse en el caso de ustedes, por eso queríamos definir acá.

Hugo Ruiz, Señor decano, que no se repitan los nombres, que ya no se esté recibiendo quejas por cuestión de demora, usted sabe que hay otras cosas, así, que usted decida, pero decida con parámetros para no tener problemas.

Decano, que sea como dicen, docentes idóneos con reconocimientos institucional que sean investigadores o al menos tiendan a ello pero no docentes que estén actuando en forma permanente como asesores.

Hugo Ruiz: señor decano, en vista que el asunto está normado, retiro mi pedido.


Decano: Entonces quedamos así.

PEDIDO N° 2

Gilbert Alvarado, pide se haga un informe sobre los ascensos y promociones que ha tenido la universidad y cuál fue el motivo que no se formó la comisión de la facultad, perjudicando a los colegas de nuestra facultad que puedan ascender.


Decano, todos conocen, que en la primera etapa del proceso que todos esos expedientes enviamos a su correo y estén bien enterados, lo único que quedaría es informarles a ustedes que nosotros no conformamos una comisión por el hecho que lo manifiesto en el Oficio N° 1053-2021-DFACEN-UNAP del 03 de diciembre de 2021 remitido a doña Ruth Vílchez, a fin de que el comité central de concurso de la universidad lo efectuó, eso fue un acuerdo del consejo, que si había inconveniente para formar comisión correspondiente se envié directamente a la comisión central para que ellos realicen la evaluación correspondiente. No se podría decir que hemos perjudicado a los docentes, casi todos han ascendido.

Rómulo Vásquez, da lectura al Oficio N° 1053-2021-DFACEN-UNAP enviado a doña Ruth Vílchez Ramírez, presidenta de la comisión con fecha 3 de diciembre de 2021 con lo que se remite los expedientes para el proceso de concurso de promoción de docentes ordinarios.



Gilbert Alvarado, señor decano, en ese documento esta echando la culpa al consejo, yo recuerdo, yo estuve de acuerdo al acuerdo del consejo universitario, donde han aprobado que las facultades tienen plazo hasta el día 30 de formar sus comisiones y quienes serian su integrantes, entonces, usted tuvo el tiempo suficiente de convocar a un consejo hasta el día 28 de diciembre y no ha convocado, porque el día de la presentación del documento fue el 29 de diciembre y el día 30 tenía que publicar la lista de todos los colegas que estaban postulando, recién usted, cuando se venció los plazos convoca a sesión de consejo de facultad, pero a los anteriores miembros, vuelve a convocar para el día 2, para el siguiente día, todavía los plazos no se vencían y otro, que decía el reglamento, presidente, docente principal con grado de doctor, miembro, un representante de los directores de escuela con grado de doctor, ¿había directores con grado de doctor?, no había señor, un representante de los directores de departamento con grado de doctor, ellos si habían, dos, y un miembro de los estudiantes que estén en el tercio, eso era la comisión, por lo tanto ¿la facultad podía haber formar su comisión?, le pregunto a usted.

Decano, eso era más que todo, para resolver esas incoherencias que podría haber en el consejo.



Gilbert Alvarado, en el vicerrectorado académico nos dijeron porque esperaron tanto tiempo para llamar a sesión y el consejo acordaba que FACEN no puede conformar su comisión porque no cumplen con los requisitos los directores de escuela y eso que hay un documento de contraloría que le da plazo hasta el 2 de diciembre de corregir que se elijan a los directores de departamento, entonces bajo estas condiciones que comisión se podría formar, en esa carta usted menciona argumentos que no son ciertos, no puede usted echarnos la culpa a nosotros, entonces quiero que se sienta en acta, que esta comisión no se ha formado, porque usted lo realizó de forma directa sin participación de este consejo, porque debiendo la facultad haber formado su comisión, se ha tenido

que derivar a otra instancia, por eso, que ha hecho el rector? publicarlo, para que toda esa documentación que usted le ha enviado sea admitido y se le evalúe, entonces señor decano, está incumpliendo un acuerdo del consejo.

Decano, está claro el documento que se le envió a doña Ruth Vílchez, justamente se pone ello, de acuerdo al reglamento de la comisión.

Hugo Ruiz, señor decano, cual es el pedido del docente Gilbert Alvarado.


Decano, pide se haga un informe sobre los ascensos y promociones que ha tenido la universidad y cuál fue el motivo que no se formó la comisión de la facultad, perjudicando a los colegas de nuestra facultad.

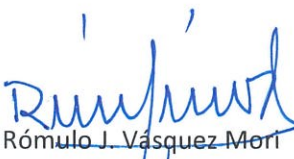
Hugo Ruiz, ahí no hay votación, que conste en acta que ya se hizo el informe, el profesor Gilbert ya ha opinado, nada más, continuemos.

PEDIDO N° 3

Ronel Gratelli, pide que se informe los requisitos para la designación del director de la sección de post grado, toda vez que el que habla fue objeto de una denuncia, una denuncia de su parte a sabiendas que las decisiones del consejo de facultad son decisiones colegiadas por haber apoyada su propuesta, he sido denunciado por caso de nepotismo, algo inaudito que no tiene ningún parangón en la historia de la facultad, haber apoyado la designación de su candidato, resulta que he sido denunciado, si usted sabía que tenía lazos familiares conmigo ¿Por qué lo propuso? Señor decano, voy a retirar mi pedido, porque este tema se va a aclarar en las instancias correspondientes, nada más.

No habiendo más pedidos que tratar, siendo la 01.55 p.m. el decano declara levantada la sesión.


Manuel Ignacio Nuñez Horna
Decano
Presidente del Consejo de Facultad


Rómulo J. Vásquez Mori
Secretario Académico (e)